BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

EMADO

I LEGISLATURA

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

3 de noviembre de 1981

Núm. 69 (b)

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 96)

Protocolo transitorio de cooperación en materia de Pesca Marítima entre el Gobierno del Reino de Marruecos y el Gobierno de España.

PROPUESTAS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las propuestas presentadas al Protocolo transitorio de cooperación en materia de pesca marítima entre el Gobierno del Reino de Marruecos y el Gobierno de España.

Palacio del Senado. 31 de octubre de 1981. — El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

PROPUESTA NUM. 1 Del Grupo Parlamentario Socialista (S).

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 105 del vigente Reglamento del Senado, formula la siguiente declaración.

Se añadirá al texto del Protocolo la siguiente declaración:

"El Gobierno español entiende que la expresión contenida en el artículo 1.º del Protocolo de cooperación, relativa a las aguas que se encuentran bajo jurisdicción ma- | 1981.—Juan José Laborda Martín.

rroquí, se refieren exclusivamente a las aguas del Reino de Marruecos, excluyendo las aguas territoriales y plataforma marítima correspondientes al antiguo Sahara Occidental, hoy, República Arabe Saharaui Democrática".

Palacio del Senado, 30 de octubre de 1981.—Juan José Laborda Martín.

PROPUESTA NUM. 2 Del Grupo Parlamentario Socialista (S).

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 105 del vigente Reglamento del Senado, formula la siguiente reserva al artículo 10, 2.

Se propone la supresión de este artículo.

JUSTIFICACION

En coherencia con la declaración anterior.

Palacio del Senado, 30 de octubre de

imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961